



PRIMERA

**Corte evade resolver
sobre supermayoría**

Los ministros rechazaron una petición para aclarar el tema de la sobrerrepresentación de Morena en el Congreso, planteada por el PAN luego de los comicios de 2024. / 2

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Rechazan recurso contra sobrerrepresentación

POR DAVID VICENTEÑO

david.vicenteno@gimn.com.mx

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió que no se ha pronunciado en relación con la sobrerrepresentación de Morena en el Congreso de la Unión, por lo que no existe una contradicción con el criterio emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder

Judicial de la Federación (TEPJF).

En la sesión de ayer se resolvió la Contradicción de Criterios 231/2024, suscitada entre el pleno de la SCJN al resolver la acción de inconstitucionalidad 6/1998 y la Sala Superior de TEPJF, al resolver un recurso de reconsideración SUP-REC-943/2018.

Tras la elección federal de 2024, Morena se

adjudicó 73% de las curules en la Cámara de Diputados, cuando habían obtenido 54% por ciento de los votos, pero aprovecharon también sus coaliciones para hacerse de más espacios.

Ante esta situación, el entonces dirigente del Partido Acción Nacional (PAN), Marko Cortés, denunció que existía una contradicción de criterios y presentó un recurso al que la, también

entonces, presidenta del Máximo Tribunal, ministra Norma Lucía Piña, y turnó el recurso al ministro Juan Luis Alcántara Carrancá.

Con el cambio en la integración de la SCJN, que entró en vigor el 1 de septiembre de este año, el caso fue turnado al ministro Giovanni Azael Figueroa Mejía, quien ayer presentó un proyecto en el que rechazó la contradicción impugnada.